

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe la A.D. "AGREM".
- Comunicar a la A.D. "AGREM" la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.
- Por tratarse de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social europeo, el beneficiario estará sujeto a las normas de publicidad que establece la normativa comunitaria.

Decimoquinta. Reintegro.

I. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Decimosexta. Publicidad.

I. Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria se publicarán en los Tablones de Anuncio de la sede central de la A.D. "AGREM", en los Servicios de Impulso Empresarial (S.I.E.) de Montijo, Moraleja, Talayuela y Zafra, así como en la página web del Proyecto (<http://www.agrem.net>).

Mérida, a 26 de julio de 2006. El Presidente A.D. AGREM, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 20 de julio de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, Manuel Gerardo Tarrío Berjano, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1.º Que con fecha 25 de mayo de 2006, se inició acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, a instancia de Doña Ascensión Torvisco Flores, con D.N.I. y N.I.F. número 39.000.791-J, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa en la calle Carolina Coronado, número veintiuno de Almendral. Tiene una superficie de terreno no de cincuenta metros cuadrados, como se refleja en el Registro de la Propiedad de

Olivenza, sino que, tras el exceso de cabida que se pretende de ciento ochenta y tres metros cuadrados de solar, de los que ciento dieciséis metros cuadrados, se encuentran construidos en total. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Lucía Pérez Nieves; izquierda, con Bruno Ordóñez Marín; y al fondo, con María Flores Palo, Inocente Naharro Flores, Eladia Mojió Rodríguez y Ramón Pérez Verduco.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, Tomo 618, Libro 76, folio 88, finca número 1.269, inscripción 9.ª.

Referencia catastral. La referencia catastral del inmueble es la número 9865311PC9786N0001TK.

2.º Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, n.º 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 20 de julio de 2006. El Notario, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO.

EDICTO de 20 de julio de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, Manuel Gerardo Tarrío Berjano, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1.º. Que con fecha 19 de julio de 2006, se inició acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, a instancia de Doña María Reposo Chávez Infante, con D.N.I. y N.I.F. número 8.276.817-Z, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que continuación se describe:

Urbana. Casa en la calle denominada Coronel Yagüe, hoy denominada San Juanito, número veinticinco, de Villanueva del Fresno. Tiene una superficie de terreno no de ciento cuarenta metros cuadrados, como se refleja en el Registro de la Propiedad de Olivenza, sino que, tras el exceso de cabida que se pretende de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados de solar, de los que doscientos veintisiete metros cuadrados, se